



PROGRAMA DE CURSO
OCUPACIÓN Y REDES

Validación Programa		
Enviado por: Cleber Tiago Cirineu	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 14-01-2025 16:17:12
Validado por: Óscar Ignacio Hernández Lanas	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 23-01-2025 16:47:55

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso: TO05026	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TO04020	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Cleber Tiago Cirineu	Profesor Encargado (1)



Propósito Formativo

Curso de carácter teórico, que pretende que las y los estudiantes reconozcan los desplazamientos epistemológicos de la profesión, que le han llevado al reconocimiento de los contextos y redes sociales de personas, grupos y comunidades como parte fundamental de los procesos de evaluación e intervención de terapia ocupacional. A partir de este curso, las y los estudiantes podrán comprender y justificar la aplicación de perspectivas comunitarias de la salud y el bienestar al análisis de las ocupaciones y actividades humanas (enfoque comunitario; RBC; salud colectiva; etc.), reconociendo lo social como fundamento del quehacer profesional. Además, se encontrarán habilitados y habilitadas para la aplicación e interpretación de instrumentos de diagnóstico de redes personales y comunitarias, así como diagnósticos participativos con colectivos y/o organizaciones (revisados conjuntamente con la asignatura TOEI-V). Dirigido a las y los estudiantes de tercer nivel, se imparte en el quinto semestre de la carrera, y se vincula con los cursos anteriores de la línea de formación en Ciencia de la Ocupación. Es prerrequisito del curso Ocupación y Cultura.

Competencia

Dominio: Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud.

Competencia: Competencia 1

Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Utilizando las aproximaciones del pensamiento crítico y analítico para la comprensión de las personas, grupos y comunidades.

Competencia: Competencia 2

Desarrollar acciones profesionales que evidencien el compromiso ciudadano desde una perspectiva crítica, orientada a construir una sociedad justa y democrática.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Incorporando una valoración crítica en la detección de necesidades reales de las personas, grupos y comunidades, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social.

Dominio: Profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación, en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades. Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión.

Competencia: Competencia 1

Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Relacionando los procesos psicosociales con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Relacionando elementos y procesos contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Utilizando el razonamiento clínico para comprender la relación de estructuras corporales, funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
Competencia:Competencia 2
Realizar el diagnóstico ocupacional de las personas, grupos y/o comunidades, a lo largo del ciclo vital y en variados contextos de desempeño, promoviendo principios de autonomía, participación social y derecho.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Organizando los conceptos fundamentales involucrados en la disciplina, para el diagnóstico ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Aplicando estrategias y técnicas de evaluación para el diagnóstico ocupacional de las personas, grupos y comunidades, a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.
Competencia:Competencia 3
Formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención, basados en los fundamentos y saberes disciplinares promoviendo los principios de la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Formulando objetivos realistas, coherentes a las necesidades observadas y los contextos de intervención, consensuando con las personas en la formulación de programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.



Resultados de aprendizaje
<p>RA1.</p> <p>Identifica los fundamentos y desplazamientos epistémicos de la terapia ocupacional latinoamericana hacia comprensiones críticas y comunitarias del quehacer profesional.</p>
<p>RA2.</p> <p>Comprende y aplica perspectivas comunitarias de la salud al análisis de las ocupaciones y actividades humanas (enfoque comunitario; RBC; salud colectiva).</p>
<p>RA3.</p> <p>Aplica y analiza estrategias e instrumentos de análisis de redes comunitarias de personas, grupos y comunidades.</p>

Unidades	
Unidad 1: Historia y desplazamientos epistémicos de la terapia ocupacional latinoamericana.	
Encargado: Cleber Tiago Cirineu	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identifica los fundamentos y desplazamientos epistémicos de la terapia ocupacional latinoamericana hacia comprensiones críticas y comunitarias del quehacer profesional.	<ul style="list-style-type: none"> - Participar de clases sincrónicas y presentaciones de seminarios - Analizar los textos de la unidad - Desarrollar guías de lectura de los textos y apuntes de la unidad - Asistir al taller obligatorio de análisis epistemológico - Rendir un examen teórico de los principales contenidos
Unidad 2: Lo comunitario en Terapia Ocupacional: Enfoque comunitario, RBC y Salud colectiva.	
Encargado: Cleber Tiago Cirineu	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Comprende y aplica perspectivas comunitarias de la salud al análisis de las ocupaciones y actividades humanas (enfoque comunitario; RBC; salud colectiva).	<ul style="list-style-type: none"> - Participar de clases sincrónicas y presentaciones de seminarios - Analizar los textos de la unidad - Desarrollar guías de lectura de los textos y



Unidades	
	apuntes de la unidad - Analizar situaciones en talleres prácticos
Unidad 3: Aplicación y análisis de instrumentos para el diagnóstico de redes comunitarias.	
Encargado: Cleber Tiago Cirineu	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Aplica y analiza estrategias e instrumentos de análisis de redes comunitarias de personas, grupos y comunidades.	- Participar de clases sincrónicas y presentaciones de seminarios - Analizar los textos de la unidad - Desarrollar guías de lectura de los textos y apuntes de la unidad - Asistir a tutorías - Desarrollar trabajo práctico con comunidades - Aplicar instrumentos y estrategias de acción comunitaria



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Talleres de integración	Talleres de integración (formativo)	Ev. Formativa	Participación obligatoria en talleres prácticos de integración de contenidos.
Prueba teórica o certamen	Evaluación 1 - Prueba escrita	30.00 %	Prueba Escrita, individual, de selección múltiple y respuestas breves sobre los contenidos teóricos de la unidad 1.
Presentación individual o grupal	Evaluación 2 - Seminarios de Lectura	30.00 %	Presentación oral de carácter grupal sobre los textos de apoyo semanal de curso. Estas presentaciones se realizarán en diversas fechas a lo largo del semestre, por lo que se calendarizarán las primeras semanas de clases. El curso se dividirá en 10 grupos de trabajo (5 estudiantes por grupo).
Presentación individual o grupal	Evaluación 3 - Informa Final (Diagnóstico Participativo)	40.00 %	Cada grupo (10 grupos de trabajo) deberá realizar al menos una visita a alguna comunidad (junta de vecinos y vecinas; ONG; colectivos populares; organizaciones sociales; organizaciones políticas; colectivos artísticos/culturales; etc.), la cual será facilitada por el docente y, el grupo deberá establecer un proceso de análisis situado y diagnóstico participativo,



			acorde a las técnicas revisadas durante el curso y en la asignatura TOEI-V.
Tutorías trabajo final	Tutorías trabajo final (formativo)	Ev. Formativa	Participación obligatoria en tutorías para el trabajo final (Diagnóstico Participativo). Por cronograma existirán dos tiempos protegidos para estas tutorías.
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Carballada, Alfredo , 2012 , Cartografías e Intervención en lo social , Universitaria de la Patagonia , Español , 27-36
- Martínez, Víctor , 2006 , El enfoque comunitario. Estudio de sus modelos de base , LOM , Español , 10-23
- Martínez, Víctor , 2006 , El enfoque comunitario. Estudio de sus modelos de base , LOM , Español , 86-100
- Sanz, Silvia , 2016 , Pasos hacia una Terapia Ocupacional de base comunitaria. Una aproximación conceptual al enfoque comunitario en la disciplina , USACH , Español , 225-238
- Da Rocha Medeiros, Maria Heloisa , 2008 , Terapia Ocupacional. Un enfoque epistemológico y social , EdUFSCar , Portugués , 21-31
- Martínez, Víctor , 2006 , El enfoque comunitario. Estudio de sus modelos de base , LOM , Español , 61-75
- Da Rocha Medeiros, Maria Heloisa , 2008 , Terapia Ocupacional. Un enfoque epistemológico y social , EdUFSCar , Portugués , 17-20
- Galheigo, Sandra , 2012 , Terapia ocupacional en el ámbito social: aclarando conceptos e ideas , TOG (A Coruña) , 9 , 5 , Español , 176-187 , <https://www.revistatog.com/mono/num5/compromiso.pdf>
- Morrison, Rodolfo; Olivares, Daniela; Vidal, Diego , 2011 , La filosofía de la ocupación humana y el paradigma social de la ocupación. Algunas reflexiones y propuestas sobre epistemologías actuales en terapia ocupacional y ciencias de la ocupación , Revista Chilena de Terapia Ocupacional , 11 , 2 , Español , 102-119 , <https://doi.org/10.5354/0719-5346.2011.17785>
- Herrera, Marcela; Valderrama, Cristián , 2014 , Una visión crítica a la relación entre las condiciones sociopolíticas y los saberes y prácticas de la terapia ocupacional: la situación de Chile , TOG (A Coruña) , 11 , 19 , Español , 1-18 , <https://www.revistatog.com/num19/pdfs/original8.pdf>

Bibliografía Complementaria

- Palacios, Mónica; Pino, Juan. , 2016 , Reconstrucción del sentido de comunidad y ocupaciones colectivas: experiencia de transformación de prácticas de salud primaria rural , USACH , Español , 415-432
- Diez Tetamanti, Juan Manuel y Escudero, Beatriz , 2012 , Cartografía social. Investigación e intervención desde las ciencias sociales, métodos y experiencias de aplicación , Universitaria de la Patagonia , Español ,
- Casallas, Ana Lucía , 2017 , La medicina social-salud colectiva latinoamericanas: una visión integradora frente a la salud pública tradicional , Rev. Cienc. Salud , 15 , 3 , Español , 397-408 , <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/revsalud/a.6123>
- Serie Creación documento de trabajo n°87. Nova, C. , 2020 , Diagnóstico Situacional para la Satisfacción de Necesidades Ocupacionales. Facultad de Ciencias de la Salud: Escuela de Terapia Ocupacional , Centro de Investigación en Educación Superior CIES , Español ,



Plan de Mejoras

Replanteamiento general de los contenidos del curso

- Se propone una revisión estructural de los contenidos del curso con el objetivo de asegurar su pertinencia, coherencia interna y adecuación a las demandas formativas actuales, promoviendo un enfoque integral y actualizado en la organización temática.

Revisión y actualización de la bibliografía del curso

- La bibliografía del curso será objeto de análisis crítico para identificar la necesidad de incorporar materiales recientes y pertinentes, asegurando que las referencias seleccionadas reflejen los avances teóricos y metodológicos de la disciplina.

Clarificación de los objetivos de aprendizaje del curso

- Se llevará a cabo un proceso de reformulación de los objetivos de aprendizaje, garantizando su claridad, especificidad y alineación con las competencias esperadas, favoreciendo su comprensión y aplicabilidad por parte de los estudiantes.

Incorporación de metodología de análisis de situaciones y casos para integrar los contenidos a través de talleres

- Se integrará una metodología basada en el análisis de situaciones y casos prácticos, utilizando talleres como herramienta para facilitar la aplicación de los contenidos, promover el aprendizaje activo y fortalecer el desarrollo de habilidades críticas y reflexivas.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Número de actividades obligatorias que no son evaluaciones: 15 (83%) todas las clases correspondientes al curso son de carácter obligatorio, pudiendo faltar en 3 clases (17%), sujetas a justificación).

Porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sin necesidad de justificación: 0.

Porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sujetas a justificación: 3 clases (17%).

Modalidad(es) de recuperación de actividades obligatorias y evaluaciones: a definir con PEC de acuerdo a la actividad a la que se ausenta el estudiante.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En este curso la asistencia a clases teóricas y las clases abiertas con personas invitadas (externas) son obligatorias.

La realización y presentación de las evaluaciones es obligatoria, no obstante, se considerará el escenario actual del país evaluando las inasistencias caso a caso.

De faltar a una de estas instancias, el/la estudiante deberá presentar justificación médica y/o social en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha en que se ausentó a la actividad. El/la estudiante deberá informar a través de la plataforma del link <http://dpi.med.uchile.cl/estudiantes>.

El/la estudiante deberá acordar con el PEC la forma en que recuperará la actividad en que no asistió. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada. Si las inasistencias por su naturaleza o cuantía son irrecuperables, el/la estudiante debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda.

Resolución N°1466 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina. 16 de octubre de 2008.

Otros requisitos de aprobación:

REQUISITOS DE APROBACIÓN

Artículo 24: El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación.

Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

REQUISITOS GENERALES IMPORTANTES

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera.

La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Según lo dispuesto en el artículo anterior, para este curso, se considerará la ponderación total de las 3 actividades evaluativas del curso, pues ninguna tiene carácter reprobatorio por sí misma. La ponderación de las evaluaciones deberá calificar la nota mínima de 5.0 para aprobar.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, D.U. N°003625 de 27 de enero de 2009.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.